



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0115/11/19

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4819/2019

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 16 de diciembre de 2019

### EJIDO CORAZÓN DEL VALLE PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 19 de Noviembre de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 16 de Diciembre de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1634/2019 de fecha 08 de Mayo de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Corazón del Valle	Ejido Corazón del Valle	613.7176	Cintalapa	Chiapas

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Corazón del Valle

5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0115/11/19

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4819/2019

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 16 de diciembre de 2019

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	393746	1816587
2	393979	1816475
3	394400	1816376
4	395495	1815942
5	396285	1815493
6	396925	1814895
7	397503	1814474
8	397070	1813837
9	396481	1812993
10	395708	1813589
11	394940	1814511
12	394114	1815244
13	393526	1815868

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Corazón del Valle

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m <sup>3</sup>	Unidad de medida
1	20/09/11	31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/12	31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/13	31/03/18	Pinus oocarpa	28.26	418.08	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13	31/03/18	Quercus spp.	28.26	89.15	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/04/18	15/03/20	Pinus oocarpa	29.9	581.84	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/04/18	15/03/20	Quercus spp.	29.9	102.86	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/03/20	31/12/20	Pinus oocarpa	28.26	455.74	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/03/20	31/12/20	Quercus spp.	28.26	73.96	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21	31/12/21	Pinus oocarpa	28.26	544.28	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21	31/12/21	Quercus spp.	28.26	39.96	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22	31/12/22	Pinus oocarpa	27.29	594.49	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22	31/12/22	Quercus spp.	27.29	33.99	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23	31/12/23	Pinus oocarpa	28.64	636.08	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	28.64	29.07	Metros cúbicos v.t.a.



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0115/11/19

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4819/2019

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 16 de diciembre de 2019

9	01/01/24	31/12/24	Pinus oocarpa	27.87	583.59	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	27.87	63.39	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25	31/12/25	Pinus oocarpa	27.6	583.62	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	27.6	79.02	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido Corazón del Valle

4,909.120

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Corazón del Valle	226.08	4909.12

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2019**

EMILIANO ZAPATA

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

Bitácora: 07/S5-0115/11/19

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4819/2019

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 16 de diciembre de 2019

**NOMBRE DEL PREDIO**

Ejido Corazón del Valle

**CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN**

D-07-017-COR-001/11

- 5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

**MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN**

martillo

**MONOGRAMA/COLOR**

JV742

- 6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JULIO CESAR ORTIZ VAZQUEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 2 Núm. 42, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

- 7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** sanitarias.

**ATENTAMENTE**  
**LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL

**C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ CORTÉS**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Inés Arredondo Hernández.- Encargado de la Delegación Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente:  
07/S5-0115/11/19

MAYAO / CASL / ASO / yhj

